



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"

Corrientes, 19 de Septiembre de 2024.

DECLARACIÓN N° 292

VISTO:

El certamen artístico "Corrientes al Lienzo", Concurso de Dibujo y Pintura al Aire Libre, en su IV Edición, a realizarse el día 22 de septiembre de 2024, de 13:00 a 22:00 horas, en el Centro de Educación Física N° 17 "Profesor Dr. Miguel Ángel Gómez Pescie" de la Ciudad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el programa "Corrientes al Lienzo", impulsado por la Subsecretaría de Desarrollo y Producción Cultural, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, tiene como objetivo fomentar y desarrollar circuitos artísticos en el ámbito de las artes plásticas y visuales.

Que, dicho programa está dirigido a artistas de nivel intermedio y avanzado, con la finalidad de visibilizar su trabajo, promover su formación continua y brindar herramientas que faciliten su profesionalización.

Que, el Reglamento del concurso fue producido, articulado de forma conjunta y estructurada por el Instituto Josefina Contte y la Municipalidad de Corrientes, a través de Docentes de la Tecnicatura Superior en Artes Visuales y la Subsecretaria de Desarrollo y Producción Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que, el concurso abrirá su convocatoria a diversas categorías, incluyendo la participación de niños a partir de los 6 años, con un cupo máximo de 300 participantes.

Que, el certamen fomenta el intercambio de experiencias entre artistas consagrados y emergentes, fortaleciendo los lazos comunitarios a través de la cultura.

Que, la temática de esta edición, "Carnavales Correntinos y Fiestas del Mundo", rinde homenaje a las expresiones culturales de Corrientes, al tiempo que reconoce y celebra festividades internacionales, enriqueciendo el diálogo artístico local con influencias globales.

Que, esta iniciativa no solo promueve la creatividad, sino que también contribuye a la formación específica en las artes plásticas, impulsando la profesionalización de los artistas locales y facilitando la circulación de bienes culturales en el mercado correspondiente.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

Corrientes, 19 de Septiembre de 2024.

DECLARACIÓN N° 292

Que, según lo dispuesto en el art. 14 inc 14 de la Carta Orgánica Municipal (COM), las políticas públicas municipales deben tener como objetivo implementar políticas culturales y recreativas que actúen como factores de promoción e integración social. Asimismo, en su inc. 30, se establece la necesidad de estimular las manifestaciones populares características de la Ciudad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Certamen artístico "Corrientes al Lienzo"

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, "Corrientes al Lienzo" Concurso de Dibujo y de Pintura al Aire Libre IV Edición del Certamen a realizarse el 22 de septiembre de 2024.

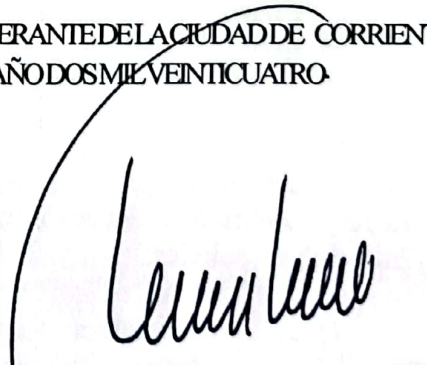
ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
CL-AM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOSMILVEINTICUATRO.


Esc. MARTA RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes